

# DIARIO OFICIAL



FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Carlos Humberto Rodríguez Guerrero  
Director Imprenta Nacional

Santafé de Bogotá, D. C., jueves 25 de noviembre de 1993  
Año CXXIX No. 41.118 - Edición de 8 páginas

Tarifa Adpostal Reducida No. 56  
Dirección Ministerio de Gobierno  
IVSTITIA ET LITTERAE

## Poder Público - Rama Legislativa Nacional

### LEY 86 DE 1993

(noviembre 24)

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 80 años de vida jurídica del Departamento del Vichada y se autorizan unas inversiones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

ARTICULO 1º La Nación se asocia complacida a la celebración de los 80 años de vida jurídica del Departamento del Vichada, que tuvo lugar mediante Decreto legislativo número 523 del 3 de junio de 1913 y que lleva la firma del entonces Presidente de Colombia, doctor Carlos E. Restrepo.

ARTICULO 2º Para celebrar dignamente los 80 años de vida jurídica del Departamento del Vichada, la Nación se asocia con apoyo financiero para las siguientes obras:

- a) La construcción de los puentes sobre el río Vita y los caños Dagua y Mesetas, en la vía que va de Puerto Carreño a Puerto Nariño;
- b) La construcción de los aeropuertos en el Municipio de la Primavera y Santa Rosalía;
- c) La construcción de un polideportivo cubierto en el Municipio de Puerto Carreño.

PARAGRAFO. El Gobierno incluirá estos proyectos en la Ley de Presupuesto General de la Nación y dichos recursos de inversión se canalizarán y ejecutarán a través del Departamento.

ARTICULO 3º El Gobierno, y específicamente el Ministerio de Hacienda, queda facultado para realizar las correspondientes operaciones presupuestales con miras a la cumplida ejecución de lo dispuesto en la presente Ley.

ARTICULO 4º La presente Ley rige a partir de la fecha de promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,  
JORGE RAMON ELIAS NADER

El Secretario General del honorable Senado de la República,  
PEDRO PUMAREJO VEGA

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,  
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

El Secretario General (E.) de la honorable Cámara de Representantes,  
HUMBERTO ZULUAGA MONEDERO

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.  
Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 24 de noviembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
Rudolf Hommes Rodríguez.

#### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

##### DECRETOS

##### DECRETO NUMERO 2337 DE 1993 (noviembre 24)

por el cual se modifica la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y las legales contempladas en el artículo 17 del Decreto-ley 1680 de 1991.

DECRETA:

Artículo 1º Suprimense de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto número 2434 del 29 de octubre de 1991, modificada mediante Decretos números 1529 de 1992, 311, 571, 650, 1143, 1159, 1644 y 1981 de 1993, los siguientes empleos:

Número de Cargos	Nivel y Denominación del Empleo	Código	Grado
2	Nivel Asesor Asesor	210	35
Nivel de Gestión			
1	Asistente de Coordinación	305	33

Número de Cargos	Nivel y Denominación del Empleo	Código	Grado
1	Coordinador de Unidad Auxiliar	325	30
Nivel Profesional			
1	Profesional	430	29
1	Profesional	430	26
1	Pagador	420	26
Nivel Técnico - Asistencial			
1	Secretario Ejecutivo	520	21
1	Secretario Ejecutivo	520	20
Nivel de Ejecución			
1	Asistente Administrativo	615	15
1	Asistente Administrativo	615	14
1	Conductor Mecánico	635	07
1	Operario Calificado	650	07
1	Secretario	655	15
1	Secretario	655	12

Artículo 2º Créanse en la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República establecida mediante Decreto número 2434 del 29 de octubre de 1991, y modificada mediante Decretos números 1529 de 1992 y 311, 571, 650, 1143, 1159, 1644 y 1981 de 1993, los siguientes empleos:

Número de Cargos	Nivel y Denominación del Empleo	Código	Grado
3	Nivel Asesor Asesor	210	37

Número de Cargos	Nivel y Denominación del Empleo	Código	Grado
Nivel Profesional			
1	Pagador	420	29
Nivel Técnico - Asistencial			
5	Secretario Ejecutivo	520	22
1	Secretario Ejecutivo	520	18
Nivel de Ejecución			
1	Auxiliar de Servicios Generales	630	07
2	Conductor Mecánico	635	10
1	Secretario	655	14
1	Secretario	655	09

Artículo 3º El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante resolución, distribuirá los empleos de la Planta de Personal Global a que se refiere este Decreto, de acuerdo con la estructura orgánica del Departamento, las necesidades del servicio y la naturaleza y responsabilidad de los empleos.

Artículo 4º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2434 de 1991, el Decreto 1529 de 1992, 311, 571, 650, 1143, 1159, 1644 y 1981 de 1993.

Publíquese y cúmplase.  
Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 24 de noviembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,  
Miguel Silva Pinzón.